

Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Pensión de montepío de Gendarmería, Dipreca o SRCel

Última actualización: 24 septiembre, 2018

Descripción

Permite a los herederos de los imponentes que fallecieron en situación de retiro, en servicio activo con derecho a pensión, o en actos propios del servicio, solicitar la pensión de montepío de Gendarmería de Chile, la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) o el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Herederos de imponentes que fallecieron en situación de retiro, en actos propios del servicio o en servicio activo con derecho a pensión, que pertenecían a Gendarmería de Chile, la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) o el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Importante: los pensionados de montepío podrán percibir el beneficio entre los 18 y 24 años, siempre que acrediten su calidad de estudiantes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de defunción del titular.
- Certificado de nacimiento de la persona que solicite la pensión de montepío.
- Certificado de matrimonio del cónyuge.
- Subinscripción de la partida de nacimiento (hijos no matrimoniales).
- Certificado de alumno regular de los hijos estudiantes, que tengan entre 18 y 24 años.
- Certificado de estado civil y supervivencia de la recurrente.
- Declaración jurada para acreditar que el beneficiario no está afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el [artículo 125° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1968](#).
- Declaración jurada que acredite que no percibe una pensión de montepío en otra institución previsional u otro beneficio como el Aporte Previsional Solidario (APS).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La plataforma de atención al beneficiario de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), ubicada en [21 de mayo 592, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - La [oficina regional de Dipreca](#).
 - Una [oficina ChileAtiende](#)
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la pensión de montepío.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la pensión de montepío, cuyo proceso de aprobación es de 74 días hábiles, sin considerar el tiempo que tarda la Contraloría General de la Republica para aprobar la resolución que concede el beneficio.

Importante: si requiere más información, llame al 600 951 7000.